

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 56/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0124/18
BITÁCORA: 18/G1-0069/01/18

Tepic, Nayarit, 17 de Enero de 2018

EJIDO VADO DEL CORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/2661/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Vado del Cora, Santiago Ixcuintla, P-18-015-COR-001/15, madera en rollo, <i>Albizia occidentalis</i> , (Bojillo), 22.000 Metros cúbicos rollo	4	203	206	18187918	18187921
Ejido Vado del Cora, Santiago Ixcuintla, P-18-015-COR-001/15, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Papalito), 48.000 Metros cúbicos rollo	5	207	211	18187922	18187926
Ejido Vado del Cora, Santiago Ixcuintla, P-18-015-COR-001/15, madera en rollo, <i>Diospyros sinibensis</i> , (Guayparin), 102.000 Metros cúbicos rollo	6	212	217	18187927	18187932
Ejido Vado del Cora, Santiago Ixcuintla, P-18-015-COR-001/15, madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 80.000 Metros cúbicos rollo	10	218	227	18187933	18187942
Ejido Vado del Cora, Santiago Ixcuintla, P-18-015-COR-001/15, madera en rollo, <i>Erythroxylum mexicanum</i> , (Ocotillo), 12.500 Metros cúbicos rollo	1	228	228	18187943	18187943

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- C.c.p.- C.P. Marco Antonio Cambero Gómez.- Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Alvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- Presente.
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMP*maeg



